



RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO GESTIONADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2022-2023

Vista la propuesta de la Comisión de Escolarización en Escuelas Infantiles, constituida para la gestión del Proceso de Admisión en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVE

Determinar las siguientes dos unidades territoriales de admisión de las Escuelas Infantiles de Titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de la provincia de Salamanca:

1.- ESCUELAS INFANTILES DE SALAMANCA CAPITAL “Virgen de la Vega”, “Lazarillo de Tormes” y “San Bernardo”

- **Zona de influencia**
Los domicilios o lugares de trabajo de los solicitantes en el municipio de Salamanca.
- **Zona limítrofe**
Cualquier otro domicilio o lugar de trabajo de los solicitantes fuera de dicho municipio.

2.- ESCUELA INFANTIL DE BÉJAR “San Francisco de Asís”

- **Zona de influencia**
Los domicilios o lugares de trabajo de los solicitantes en el municipio de Béjar.
- **Zona limítrofe**
Cualquier otro domicilio o lugar de trabajo de los solicitantes fuera de dicho municipio.

Salamanca a 9 de marzo de 2022

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(FIRMADO EN EL ORIGINAL)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos